



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO ESPINOZA
Intendente Municipal

JOSE TUCCI
Jefe de Asesores del Intendente Municipal

LUIS ROLANDO LATA
Jefe de Gabinete

ANGEL JOSE AISA
Vice Jefe de Gabinete

JUAN CARLOS HALJAN
Secretario General de la Intendencia Municipal

MIGUEL ANGEL BAMPINI
Secretario de Gobierno

DANIEL VICENTE NIGRO
Secretario de Economía y Hacienda

HERMINIO BAYON
Secretario de Obras y Servicios Públicos

GABRIELA ELEONORA ALVAREZ
Secretario de Salud Pública

SILVIA FRANCESE
Secretaria de Cultura y Educación

JORGE EDUARDO DEVESA
Secretario de la Producción

LILIANA YAMBRUN
Secretaria Privada

NICOLAS ROSARIO GABRIEL FUSCA
Secretario de Desarrollo Social

DANIEL FEITY
Secretario de Planificación Operativa y Control Comunal

DANIEL CASTRO
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

EVA JORGE
Secretaria de La Tercera Edad

CLAUDIO LENTINI
Secretario Administrativo, Técnico y de Relaciones Internacionales de La Intendencia

ANIBAL JESUS STELLA
Secretario de Planificación Estratégica

JUANA MEDINA
Secretaria de Coordinación de Delegaciones

CARLOS RUBEN ORSINGER
Secretario de Protección Ciudadana

CARLOS ENRIQUE MALDONADO
Secretario de Espacio Público y Servicios Públicos

RENE ANTONIO COLICIGNO
Secretario de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas

CLAUDIO LENTINI
Secretario de Juventud Interino

GUILLERMO ALBERTO CAÑONERO
Secretario de Planeamiento Urbano



*Municipalidad de **La Matanza***

**BOLETIN
MUNICIPAL**

Publicación Oficial.-
Conforme Art. 108 inc. 2º Ley Orgánica Municipalidades

Enero de 2014

Decretos

El Intendente Municipal en ejercicio de sus atribuciones:

La Matanza, 17-12-13

DECRETA N° 3064/13

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Curso Taller de "Promotores de Salud Comunitaria", que se desarrolla en la Escuela N° 7 de nuestro Distrito a partir del mes de Octubre de 2013, organizado por F.E.N.O.A. y el Instituto de Formación y Capacitación I.N.T.E.C.S.-

ARTICULO 2º.- Por Dirección de Relaciones Públicas y ceremonial notifíquese a la parte organizadora y siga a conocimiento de la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 27-12-13

DECRETA N° 3121/13

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar los gastos relacionados con el mencionado programa, para las siguientes Cooperativas y sus respectivos importes:

Expediente	Cooperativa de Trabajo	Monto
8.961/13	La Unión Ltda.	\$ 257.843,24
4.416/13	Solidaridad Ltda.	\$ 438.165,00
12.155/13	Salta Ltda.	\$ 148.830,00
8.959/13	Balma Ltda.	\$ 353.902,50
TOTAL		\$ 1.198.740,74

ARTICULO 2º: Para atender el gasto que surge del artículo anterior, se deberá utilizar la siguiente imputación contable: Jurisdicción 1.1.1.01.14.000 - Secretaría de Obras Públicas, Categoría Programática 62 - Urbanización de Villas y Asentamientos, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Partida 5.2.5 "TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.-

La Matanza, 27-12-13

DECRETA N° 3122/13

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar los gastos relacionados con el mencionado programa, para las siguientes Cooperativas y sus respectivos importes:

Expediente	Cooperativa de Trabajo	Monto
13.589/13	San José Obrero Ltda.	\$ 402.645,00
12.154/13	Salta Ltda.	\$ 116.250,00
6.425/13	La Paz B° las Antenas Ltda.	\$ 402.645,00
TOTAL		\$ 921.540

ARTICULO 2º: Para atender el gasto que surge del artículo anterior, se deberá utilizar la siguiente imputación contable: Jurisdicción 1.1.1.01.14.000 - Secretaría de Obras Públicas, Categoría Programática 62 - Urbanización de Villas y Asentamientos, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Partida 5.2.5 "TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.-

La Matanza, 27-12-13

DECRETA N° 3123/13

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar los gastos relacionados con el mencionado programa, para la siguiente Cooperativa y su respectivo importe:

Expediente	Cooperativa de Trabajo	Monto
4454/13	Juntos por un Proyecto Ltda.	\$ 192.708,45
TOTAL		\$ 192.708,45

Indice

Decretos Pág 03 - 16

ARTICULO 2º: Para atender el gasto que surge del artículo anterior, se deberá utilizar la siguiente imputación contable: Jurisdicción 1.1.1.01.14.000 - Secretaría de Obras Públicas, Categoría Programática 62 - Urbanización de Villas y Asentamientos, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Partida 5.2.5 "TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: La Dirección General de Contaduría instrumentará oportunamente el procedimiento de reintegro de los fondos utilizados.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.-

La Matanza, 30-12-13

DECRETA N° 3131/13

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a extender orden de pago a favor del Hotel Casablanca Cosquín por la suma de \$ 448.500 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) a fin de solventar el gasto que demande la reserva y posterior cancelación de las plazas para el alojamiento de 260 participantes con pensión completa, en el marco del Festival Cosquín 2014. La beneficiaria deberá extender constancia de la recepción de los valores, mediante documento fehaciente emanado de la misma.

Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar el depósito a favor del titular del Hotel Casablanca Cosquín, Sra. Aguirre Andrea Mariela C.U.I.T N° 27-25337996-6, Cuenta corriente en pesos n° 270-005210/0, Sucursal Villa Carlos Paz, Banco Santander Río por los montos detallados en los apartados que se detallan a continuación:

a) La suma de \$ 224.250 (PESOS DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) a partir de la fecha del presente.-

b) En el mes de enero del año 2.014 y cumplida la rendición de cuentas por la Secretaria de Cultura y Educación, de la suma detallada en a), se autoriza a emitir cheque hasta la suma de \$ 224.250 (PESOS DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).-

La titular del Hotel, mencionada en el Artículo 1º, deberá al momento de acreditarse la transferencia en su cuenta, extender la factura correspondiente a nombre de la Municipalidad de La Matanza, debiendo hacer entrega de la misma a la Secretaría de Cultura y Educación.

La responsable de la secretaría mencionada en el párrafo precedente realizará en tiempo y forma la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.05.000 Secretaría de Cultura, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 01-Coordinación y gestión de la Secretaría de Cultura, Partida 3.4.7. "Servicios de Hotelería" del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese Para su conocimiento y tramitación pase a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Secretaria de Cultura y Educación.-

La Matanza, 30-12-13

DECRETA N° 3139/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nº	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
67505/13	MELGAREJO AGUSTINA CONCEPCION	\$ 1.300	\$ 3.900
69605/13	BARRAZA VICTORIA DEL VALLE	\$ 1.200	\$ 3.600
69606/13	MORAN DORA FELIPA	\$ 1.200	\$ 3.600
69608/13	FERNANDEZ JOSE LUIS	\$ 1.000	\$ 3.000
69609/13	RITONDALE MIRTA BEATRIZ	\$ 800	\$ 2.400
69612/13	GOMEZ GUSTAVO GERMAN	\$ 1.000	\$ 3.000
69614/13	GONZALEZ FABIAN MARCELO	\$ 1.600	\$ 4.800
69617/13	CARISIMO MARIA BELEN	\$ 1.200	\$ 3.600
69619/13	GUTIERREZ ADRIAN OMAR	\$ 1.000	\$ 3.000
70558/13	ARGUELLO RODAS MARIANA	\$ 1.000	\$ 3.000
TOTAL		\$ 11.300	33.900

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2-De origen provincial, Categoría Programática 28 -Cuenta afectada al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES LEY 13.163, Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES

A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 30-12-13

DECRETA N° 3141/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagadero en 2 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
SOTO FABIO	\$ 1.580	\$ 3.160

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 - De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 30-12-13

DECRETA N° 3142/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
69.621/13	GIOFFRE JOSE	\$ 1.200	\$ 3.600
70.560/13	CRUZ ROSA ELVIRA	\$ 1.000	\$ 3.000
70.553/13	ROTELA BARRIOS OFELIA	\$ 1.000	\$ 3.000
70.554/13	ESPINOLA EDELIRA ILUMINADA	\$ 1.200	\$ 3.600
TOTAL		\$ 4.400	\$ 13.200

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 - De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 - "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 30-12-13

DECRETA N° 3143/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
68.345/13	ZAMUDIO VANESA ISABEL	\$ 1.000	\$ 3.000
68.361/13	JURI NATALIA YAMILA	\$ 2.000	\$ 6.000
TOTAL		\$ 3.000	\$ 9.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo

Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 30-12-13

DECRETA Nº 3144/13

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, mensuales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

N°	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
68543/13	ACOSTA JESICA GISELLE	\$ 1200	\$ 3600
68545/13	RIVERO MARIA CRISTINA	\$ 1000	\$ 3000
68346/13	MOSQUEDA LUCIANA SOLEDAD	\$ 1000	\$ 3000
68348/13	LOPEZ DELIA ROSA	\$ 2000	\$ 6000
68349/13	RAMOS CARMEN NOEMI	\$ 1200	\$ 3600
68350/13	TROTTA CARLA DEL VALLE	\$ 1100	\$ 3300
68352/13	ZURITA RICARDO ALBERTO	\$ 1400	\$ 4200
68353/13	MERELES BRENDA	\$ 1400	\$ 4200
68356/13	ROSINO NORMA NOEMI	\$ 800	\$ 2400
68359/13	NAVARRO CELESTE YAMILA	\$ 1600	\$ 4800
TOTAL		\$ 12.700	\$ 38.100

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2-De origen provincial, Categoría Programática 28 –Cuenta afectada al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES LEY 13.163, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 30-12-13

DECRETA Nº 3145/13

ARTICULO 1°: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 2 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
66.559/13	NOCENTINI RICARDO BRUNO	\$ 1.400	\$ 2.800

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 30-12-13

DECRETA Nº 3146/13

ARTICULO 1°: Otórgase a la persona detallada a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, por única vez, para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto
66.566/13	CABEZAS FERNANDEZ MARIA ESTHER	\$ 1.500
66.564/13	TOGNI ANA GRACIELA	\$ 1.000
66.562/13	PIZARRO MARIA CRISTINA	\$ 780
66.570/13	CHAZARRETA PATRICIA	\$ 1.000
66.569/13	SOSA JAVIER DIOZEL	\$ 1.200
66.568/13	AKLE MARIA SOLEDAD	\$ 1.500
66.567/13	GONZALEZ ANGELICA ELENA	\$ 900
TOTAL		\$ 7.880

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por el monto que se indica en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 –De Origen Provincial, Categoría Programática 28 –Cuenta afectada fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163 - Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 30-12-13

DECRETA Nº 3147/13

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
66.550/13	GONZALEZ FERNANDO GABRIEL	\$ 1.400	\$ 4.200
66.560/13	REARTE MAIRA ELIZABETH	\$ 1.600	\$ 4.800
66.561/13	MELLA KARINA NATALIA	\$ 1.400	\$ 4.200
67.482/13	MUÑOZ LETICIA VERONICA	\$ 1.600	\$ 4.800
67.483/13	DA SILVA JOHANNA NAOMI	\$ 1.400	\$ 4.200
64.714/13	LEISTAD ALBERTO RAFAEL	\$ 1.000	\$ 3.000
68.338/13	VELIZ FLORES LUISA MARINA	\$ 1.200	\$ 3.600
68.340/13	LIMACHI QUISPE MARCELINA	\$ 1.200	\$ 3.600
68.343/13	SAAVEDRA GUSTAVO CEFERINO	\$ 1.000	\$ 3.000
68.344/13	JAIME JESICA ILIANA	\$ 1.000	\$ 3.000
TOTAL		\$ 12.800	\$ 38.400

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1° en virtud de los fundamentos expuestos.

ARTICULO 3°: La funcionaria citada en el artículo 2°, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 30-12-13**DECRETA Nº 3148/13**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de UN PAR DE ANTEOJOS.-

Nota	Apellido y Nombres	Monto
67.121/13	DOMINIK MARTA INES	\$ 210
67.120/13	DE ABREU ANABELLA AYLIN	\$ 1.050
TOTAL		\$ 1.260

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1, en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 –De Origen Provincial, Categoría Programática 28 – Cuenta Afectada Fondo de Fortalecimiento Prog. Soc. Ley 13.163, Imputación Presupuestaria 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 30-12-13**DECRETA Nº 3149/13**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
71.067/13	VILLALBA ADRIANA NOEMI	\$ 1.000	\$ 3.000
71.064/13	PALAVECINO JORGE MIGUEL	\$ 1.600	\$ 4.800
71.059/13	RICCI MARISA MIRIAM	\$ 1.200	\$ 3.600
70.165/13	DOS SANTOS GISELA PAOLA	\$ 1.000	\$ 3.000
71.280/13	DALINGER ZULMA HAYDEE	\$ 1.400	\$ 4.200
TOTAL		\$ 6.200	\$ 18.600

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 30-12-13**DECRETA Nº 3150/13**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nº	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
70164/13	MARTINEZ SUSANA EMILIA	\$ 1200	\$ 3600
70162/13	PEREZ FLORENCIA SOLANGE	\$ 1600	\$ 4800
70159/13	AVALOS MARIA ROSA	\$ 1600	\$ 4800
70158/13	CHAILE MARIA ANTONELLA	\$ 1600	\$ 4800
70152/13	VILLARROEL JORGE LUIS	\$ 1200	\$ 3600

70145/13	LOPEZ LILIANA TERESA	\$ 1600	\$ 4800
71069/13	SOSA WALTER ARIEL OMAR	\$ 1600	\$ 4800
71071/13	REYES ARZAMENDIA MARIA ANA	\$ 1000	\$ 3000
71072/13	MARQUEZ CARLOS DANIEL	\$ 1200	\$ 3600
71073/13	MEDINA ESTELA DEL VALLE	\$ 1200	\$ 3600
TOTAL		\$ 13.800	\$ 41.400

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2-De origen provincial, Categoría Programática 28 –Cuenta afectada al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES LEY 13.163, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 30-12-13**DECRETA Nº 3151/13**

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagadero en 2 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
70167/13	PEREZ JESUS MARIA	\$ 1580	\$ 3160
70166/13	FERREYRA SLVIA BEATRIZ	\$ 1580	\$ 3160
TOTAL		\$ 3.160	\$ 6.320

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 30-12-13**DECRETA Nº 3152/13**

ARTICULO 1º: Otórgase al Sr. PAREDES LEON GREGORIO un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de un par de ANTEOJOS.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma de \$ 480 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA) en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 –De Origen Provincial, Categoría Programática 28 – Cuenta Afectada Fondo de Fortalecimiento Prog. Soc. Ley 13.163, Imputación Presupuestaria 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 30-12-13**DECRETA Nº 3153/13**

ARTICULO 1º: Otórgase a la Sra. URUNAGA DE FERREIRA CAROLINA CARMEN un subsidio para solventar los gastos

que demandaría la compra de LENTES DE CONTACTO.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma de \$ 1.310 (PESOS MIL TRESCIENTOS DIEZ) en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 –De Origen Provincial, Categoría Programática 28 – Cuenta Afectada Fondo de Fortalecimiento Prog. Soc. Ley 13.163, Imputación Presupuestaria 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 30-12-13

DECRETA Nº 3155/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nº	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
72441/13	FERNANDEZ JORGE	\$ 1200	\$ 3600
72439/13	RODRIGUES ANA RITA	\$ 1200	\$ 3600
72438/13	CORDON MARIA DE LOS ANGELES	\$ 1200	\$ 3600
72432/13	DURE WALTER FABIAN	\$ 1400	\$ 4200
72265/13	MANSILLA CARMEN TELMA	\$ 1000	\$ 3000
72253/13	CRUSITTA SILVIA FABIANA	\$ 1200	\$ 3600
72252/13	ACUÑA EVA ETELVINA	\$ 1200	\$ 3600
72583/13	SANCHEZ VIVIANA GLADYS	\$ 1400	\$ 4200
72443/13	LAZO ALMIRON GABRIEL EDUARDO	\$ 1600	\$ 4800
TOTAL		\$ 11400	\$ 34200

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2-De origen provincial, Categoría Programática 28 –Cuenta afectada al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES LEY 13.163, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 30-12-13

DECRETA Nº 3156/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nº	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
72263/13	LEDESMA ESTER MARIA	\$ 1000	\$ 3000
72262/13	ARO JOSE CARLOS	\$ 1400	\$ 4200
TOTAL		\$ 2400	\$ 7200

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2-De origen provincial, Categoría Programática 28 –Cuenta

afectada al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES LEY 13.163, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 30-12-13

DECRETA Nº 3157/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 2 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
72.437/13	BERON MARIA GALA	\$ 800	\$ 1.600

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 03-01-14

DECRETA Nº 12/14

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a extender Orden de Pago en concepto de Caja Chica, a favor de los Señores Secretarios y Funcionarios de las dependencias que a continuación se detallan:

DEPENDENCIA	MONTO
SECRETARIA PRIVADA	5000
DIRECC. DE RELACIONES PCAS. Y CEREMONIALES	4000
SUB-SEC. DE COMUNICACIÓN PRENSA Y DIFUSION	8000
JEFATURA DE GABINETE	8000
VICEJEFATURA DE GABINETE	5000
D. GRAL. DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2500
REGION DESCENTRALIZADA NOROESTE	8000
U. EJ. CENTRO AMBIENTAL DE RECUPERACIÓN ENERGÉTICA (CARE)	8000
REGION DESCENTRALIZADA SUR	5000
DIRECC. DE TELECOMUNICACIONES	1000
PROGRAMA DESCENTRALIZACION MUNICIPAL	8000
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	4000
DIRECC. DE CONTADURÍA	5000
DIRECC. DE CONTADURÍA (SERVICIOS)	8000
DPTO. PATRIMONIO (DEP. DE LA D. GRAL. CONT.)	2000
DIRECC. DE TESORERIA	10000
DIRECC. DE COMPRAS	3000
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PUBLICOS	7500
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y SANEAMIENTO	1500
DIRECC. DE COBROS JUDICIALES	2000
DIVISIÓN REC. Y FISC. DE TASAS POR SER. DE ECOLOGIA	1500
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES	1000
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	3500
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	10000
DIVISIÓN GESTORIA OFICIAL	3000
SUB-SEC. DE GOBIERNO	1500

DIRECC. DE FALTAS MUNICIPALES	1000
DIRECC. CONTROL DE GESTION	1500
ASESORIA LETRADA	8000
DIRECC. DE MAYORDOMIA	10000
DIR. CEMENTERIO SAN JUSTO	800
DIRECC. DE TRANSPORTE	15000
DIR. CEMENTERIO DE VILLEGAS Y PARTICULARES	2000
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	4000
DIRECC. DE ASUNTOS COMUNITARIOS	3000
OFICINA ANTICORRUPCION Y DE ETICA PUBLICA	3000
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	2000
PLAN PROVINCIAL DE EMPLEO	1500
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA	2000
SECRETARIA DE LA TERCERA EDAD	6000
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y CONTROL COMUNAL	5000
SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL	5000
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL URBANO	5000
DIRECC. DE ABASTECIMIENTO Y POLICIA MUNICIPAL	1000
SECRETARIA DE LA PRODUCCION	8000
DIRECC. DE COMERCIO	1500
DIRECC. DE INDUSTRIA	5000
SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS PRODUCTIVAS	8000
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIO-PRODUCTIVAS	5000
JUNTA LOCAL DE PROMOCION INDUSTRIAL	1500
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	6000
DIRECC. GRAL (SEC. MEDIO AMB. Y DES. SUST.)	2000
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	2500
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION	5000
SECRETARIA DE CULTURA (EVENTOS)	15000
MUSEO JUAN MANUEL DE ROSAS	2500
SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION	5000
DIRECCIÓN DE EDUCACION	4000
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	5000
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	10000
SUBSECRETARIA DE SALUD	8000
HOSPITAL MUNICIPAL DEL NIÑO	8000
HOSPITAL MATERNO INFANTIL Dra. T. GERMANI	8000
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. EQUIZA	8000
REGION SANITARIA I	7000
REGION SANITARIA II	7000
REGION SANITARIA III	8000
CENTRO DE SALUD MENTAL	800
DIRECCIÓN CHÓFERES DE AMBULANCIA	7000
DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACION DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DE SALUD	5000
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA (CEMEFIR)	8000
DIRECC. DE POLICLÍNICO CENTRAL	8000
DIRECC DE PROG SANIT E INVEST. EPIDEM.	4000
DIRECC. DE SALUD	3000
CENTRO DE ZOOANTROPOSONOSIS	5000
DIRECCIÓN DE GESTION Y PLANEAMIENTO	4000
ESCUELA DE ENFERMERIA EVITA	1.500
DIR. POLITICAS PUBLICAS SALUDABLES E INVESTIG. EPIDEMIOLOGICAS	4000

MEDICINA SOCIAL	2000
SECRETARIA DE COOR. DE DELEGACIONES	8000
SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO Y SERVICIOS PUBLICOS	10000
DELEG. VIRREY DEL PINO	8000
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ZONA SUR	6000
SUB-DELEGACION BARRIO MANZANARES	8000
DELEG. CIUDAD EVITA	8000
DELEG. GONZALEZ CATAN (ZONA SUR)	8000
SUBDELEGACION GONZALEZ CATAN (ESTE)	8000
DELEG. ISIDRO CASANOVA	8000
DELEG. LAFERRERE	8000
DELEG. RAFAEL CASTILLO	8000
DELEG. LA TABLADA	8000
DELEG. RAMOS MEJIA	6000
DELEG. TAPIALES	8000
SUBDELEGACION VIRREY DEL PINO NORTE	8000
DELEG. VILLA CELINA	10000
DELEGACIÓN VILLA LUZURIAGA	8000
SUB-SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS (ZONA NORTE)	15000
SUB-DELEGACION ALDO BONZI	8000
SUB-SE. DE PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO	2000
DIRECC. GRAL. SERVICIOS PUBLICOS (ZONA NORTE)	10000
DIRECC. DE LIMPIEZA	5000
SUB-SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS (ZONA SUR)	10000
SUB-SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS (ZONA SUR) DEPTO. DE SERVICIOS	5000
DEPTO. MANTENIMIENTO GRAL (SUB-SEC. SERV. PUB. ZONA SUR)	5000
DIRECC. DEPOS. GRAL. DEPENDIENTE DIR. GRAL. SERV. PUBLICOS	6000
DIRECC. DESP. ADMIN.. DEPENDIENTE DIR. GRAL. SERV. PUBLICOS	6000
DIRECC. DE PARQUIZACION Y HUERTAS	8000
DIRECC. DE SERVICIOS MUNICIPALES	10000
D. DESP. ADMNIST. DE LA D. GRAL .DE SERV. PUBLICOS (CONVENIO)	3000
DIRECCIÓN GENERAL DE PARQUES, PLAZAS Y ARBOLADO PUBLICO	4000
DIRECC. GENERAL DE TRANSITO	1000
DIRECC. DE TRANSITO	5000
SUB-SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS (ZONA SUR) (CONVENIO)	3000
SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	8000
AREA DE PLANIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL (SUBSEC. TRANS.Y TRANSPORTE)	5000
DIRECC. PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	8000
DIRECC. COORDINACIÓN OPERATIVA	8000
DIRECC. CONTROL E INSPECC. DE TRANS. PUBLICO	5000
SUB-SEC. DE COORDINACION OPERATIVA	3000
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	3000
SUBSEC. HABITAT, ARQUITECTURA Y VIVIENDA	3000
DIRECC. DE TIERRAS	3000
SUB-SEC. DE OBRAS PUBLICAS	10000
DIRECC. GRAL. DE OBRAS	3000
DIRECC. GRAL. DE VIVIENDA TIERRAS Y URBANISMO	3000
DIRECC. DE ARQUITECTURA	10000
UNIDAD EJECUTORA PROG. AGUA MAS TRABAJO	5000
U.EJE. DEL SUBPROGR. DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO	5000
U. EJE. DEL PROG. AGUA +TRAB MOD PARTIC DE GESTION(CONVENIO)	5000
U. EJEC. OBRAS DEL PROGRAMA FED. DE CONSTRUC. DE VIVIENDAS	5000
U.EJEC.DEL SUBPROG. FED. DE URBANIZ.DE VILLAS Y ASENT. PREC.	5000

U. EJECUTORA DEL PROG. CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS	3000
U. EJ. AMPLIACIÓN Y RENOV. DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA	5000
UNIDAD EJEC. PROG. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR	3000
UNIDAD EJECUTORA BARRIO JOSE INGENIEROS	1000
UNIDAD EJEC. LIMPIEZA DE MARGENES DE ARROYOS	5000
U.COORD. EJECUCION PROGRAMAS COOPERATIVAS DE TRABAJO	8000
U.COORD.EJEC. PROG. COOP. DE TRABAJO (AREA CONTABLE)	2000
U.COORD.EJEC. PROG. COOP. DE TRABAJO (DEPARTAMENTO TÉCNICO)	2000
U.COORD.EJ. PROG. COOP. DE TRABAJO(COOPERATIVA Y CONTRACTUAL)	2000
U. EJE. DE CONSTRUCCIÓN DE CRUCES FERROVIARIOS A DIF. NIVEL	3000
COORD. ORG. EJEC. URB. BARRIO ALMAFUERTE	3000
U. EJ. GASIFI. DE ZONAS DE DESARROLLO Y ZON DE ESCASOS RECURSOS	5000
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	15000
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (AREA DEPOSITO)	1500
U. DE COORD DEL SIST. PROM. DERECHOS DE NIÑOS(NACION)	5000
U. DE COORDINACION (DIR. DE COORD. DEL SIST. PROM. DERECHOS DE NIÑOS)	5000
PROGRAMA ENVIÓN	5000
PROGRAMA PODES	5500
PROYECTO LOCAL POR CHICOS MENOS CALLE ZONA LAFER-G. CATAN	8000
PROYECTO LOCAL POR CHICOS MENOS CALLE ZONA RAMOS MEJIA	2000
PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA INFANCIA ADOLESCENCIA EN RIESGO (PROPICIAR)	4000
PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A NIÑOS JÓVENES CON ALTO GRADO VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O RIESGO PENAL ZONA 3	4000
PROG. ASISTENCIA VICTIMAS VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO	15000
SUB-SEC. DE DEPORTES, TURISMO Y RECREACION	8000
DIRECC. DE PROG. INTEGRAL DE ASISTENCIA Y PROM. DE FAMILIA	12000
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL –CONSEJO DE CRISIS	15000
CONSEJO. MUNICIPAL DE CHICOS Y JOVENES	3000
SUBSEC. DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIF. Y PREV. SOCIAL	5000
SECRETARIA AMINISTRATIVA TÉCNICA Y DE RELACIONES INTERNACIONALES	2000
SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	8000
CENTRO OPERATIVO MUNICIPAL	5000
FORO DE SEGURIDAD	3000
DIRECC. DE DEFENSA CIVIL	5000
SECRETARIA DE CIENCIA, TECN. Y POLÍTICAS EDUCATIVAS	8000
DIRECCIÓN TECNO-ADMINISTRATIVA	4000
SECRETARIA DE LA JUVENTUD	8000
DIRECCIÓN DE ACCION TERRITORIAL	2000
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	2000
DIRECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2000
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO	3000
DIRECC. FISCALIZACION DE OBRAS Y REGULARIZACIÓN CATASTRAL	5000
DIRECC. DE PLANEAMIENTO	1500
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	8000
DEF. DEL PUEBLO	6000

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo del área, cumplimentará con lo normado en el artículo 218 y subsiguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y realizará oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS ROTATORIOS" del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería.-

La Matanza, 09-01-14

DECRETA N° 66/14

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a proceder al pago de las facturas de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, por el ejercicio 2.014, en virtud de lo expuesto en el considerando; previa conformidad de la Dirección de Telecomunicaciones, con el servicio prestado.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, para su conocimiento y cumplimiento pase a la Dirección de Contaduría y Dirección de Telecomunicaciones .-

La Matanza, 09-01-14

DECRETA N° 67/14

ARTÍCULO 1º: Designase Órgano Coordinador del R.A.F.A.M para la Municipalidad de La Matanza a la Secretaría de Economía y Hacienda a cargo del Cdor. Daniel Vicente Nigro quien tendrá la responsabilidad de la coordinación de los distintos sistemas.-

ARTICULO 2º: Designase a cargo de los Órganos Rectores del R.A.F.A.M para la Municipalidad de La Matanza, a los siguientes funcionarios:

Sistema de Presupuesto: Dr. Gabriel Gustavo Presta

Sistema de Contabilidad: Dra. Susana Isabel Capurro

Sistema de Administración de Bienes Físicos: Sra. Norma Patricia Galván

Sistema de Tesorería: Sr. Héctor Osvaldo Angelucci

Sistema de Contrataciones: Cdor. Héctor Guillermo Maggi

Sistema de Administración de Personal:

Recursos Humanos: Sra. Elsa Marruelli

Liquidaciones de Haberes: Dr. Juan Ignacio Farías

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese, Publíquese.-

La Matanza, 09-01-14

DECRETA N° 76/14

ARTICULO 1º: Amplíase el monto de la Caja Chica perteneciente a la Dirección General de Ingresos Públicos, de \$ 7.500 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS) a 9.500 (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en esa oficina, conforme lo expuesto en el Considerando del presente.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS ROTATORIOS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría, Tesorería y Dirección General de Ingresos Públicos.-

La Matanza, 09-01-14

DECRETA N° 77/14

ARTICULO 1º: Amplíase el monto de la Caja Chica perteneciente al Centro de Salud Mental dependiente de la Secretaría de Salud Pública de \$ 800,00 (PESOS OCHOCIENTOS) a \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en esa oficina, conforme lo expuesto en el Considerando del presente.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS ROTATORIOS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría y Tesorería, Secretaría de Salud Pública, por conducto de esta última tome conocimiento el Centro de Salud Mental.-

La Matanza, 09-01-14

DECRETA N° 80/14

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago por la suma de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) en concepto de Caja Chica, a favor del Servicio de Lavadero Central (Nivel Departamento), a efectos de cubrir los gastos que a diario surgen del normal funcionamiento del área.-

ARTICULO 2º: El responsable del área cumplimentará con los términos del Art. 218 y subsiguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y efectuará la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS

ROTATORIOS" del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Pase para su conocimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Secretaría de Salud Pública.-

La Matanza, 15-01-14

DECRETA Nº 126/14

ARTICULO 1º: Otórgase a las Asociaciones Cooperadoras que se detallan al pie, un subsidio de \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL), a fin de solventar los gastos que demande la contratación mensual de servicios de urgencias y emergencias médicas, por los meses de marzo/2014 a diciembre/2014, a razón de \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS) mensuales, para los 22 establecimientos.-

ASOCIACION COOPERADORA	LEGAJO MUNICIPAL	MONTO TOTAL
Jardín Nº 1 "Mundo de Colores"	161	\$ 4.000
Jardín Nº 2 "El Rincón de Los Niños"	1133	\$ 4.000
Jardín Nº 3 "El Gato con Botas"	377	\$ 4.000
Jardín Nº 5 "Casita de Caramelo"	1178	\$ 4.000
Jardín Nº 6 "La Hormiguita Viajera"	46	\$ 4.000
Jardín Nº 8 "Periquita"	09	\$ 4.000
Jardín Nº 9 "Antejito"	162	\$ 4.000
Jardín Nº 11 "Conejito Blanco"	Expte. Nº 4074-8997/11	\$ 4.000
Jardín Nº 12 "Estación Alegría"	455	\$ 4.000
Jardín Nº 13 "Planeta Cuadrille"	1233	\$ 4.000
Jardín Nº 14 "Puerto Argentino"	341	\$ 4.000
Jardín Nº 15 "Las Ardillitas"	338	\$ 4.000
Jardín Nº 16 "Petete"	465	\$ 4.000
Jardín Nº 17 "Despertar"	1180	\$ 4.000
Jardín Nº 18 "Dumbo"	1185	\$ 4.000
Jardín Nº 19 "Mi Sueño"	479	\$ 4.000
Jardín Nº 20 "Caminito de Colores"	1715	\$ 4.000
Jardín Nº 21 "Mi Ilusión"	1164	\$ 4.000
Jardín Integral Nº 1 " Arco Iris"	83	\$ 4.000
Jardín Integral Nº 2 "Pasito a Paso"	213	\$ 4.000
Jardín Integral Nº 3 "La Hormiguita Viajera"	356	\$ 4.000
Jardín Integral Nº 4 "Dulces Sueños"	275	\$ 4.000
	MONTO TOTAL	\$ 88.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a extender Ordenes de Pago a favor de cada una de las Asociaciones Cooperadoras mencionada en el Artículo 1º, hasta alcanzar la suma de \$ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL) pagaderos en 10 (diez) cuotas iguales y consecutivas, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando del presente.-

ARTICULO 3º: Los representantes de las Asociaciones Cooperadoras mencionadas en el Artículo 1º deberán presentar la oportuna rendición de cuentas, ante la Contaduría Municipal, en un plazo de 15 días corridos contados a partir de la fecha del efectivo pago de la contratación.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE CULTURA, Fuente de financiamiento 1.1.0 TESORO MUNICIPAL, Categoría programática 01 – Objeto del Gasto 5.1.5 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", del presupuestos de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Cumplido siga a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Cultura.-

